

Santa Fe, 22 de septiembre de 2021

VISTO el Expte. CD N° 076/2021, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que partir de la implementación de la Ordenanza 1673, los estudiantes de la Carrera **Ingeniería en Sistemas de Información** pertenecientes a los planes 1985 y 1995 fueron obligados a cambiar al Plan 2008 aprobado por la Ordenanza N° 1150.

Que diversos estudiantes encuadrados en tal situación cursaron y aprobaron la asignatura electiva **Ingeniería de Software** en el Plan 95 y dicha materia pasó a ser obligatoria en el Plan activo vigente.

Que los citados habían cumplimentado con la carga horaria total de electivas exigidas para la Carrera.

Que, según el Artículo 5° de la Ordenanza N° 1673, corresponde acreditar electivas mediante el análisis de materias aprobadas que no tienen equivalencia en el plan vigente.

Que analizados los contenidos y la carga horaria de la mencionada materia, la Dirección del Departamento Ingeniería en Sistemas de Información considera oportuno otorgar equivalencia con la asignatura electiva **Ingeniería de Requerimientos**, aprobada por Resolución CD N° 250/2009.

Que se solicita la aprobación de la asignatura electiva **Ingeniería de Requerimiento** (Res. CD N° 250/2009) para los alumnos encuadrados en dicha situación.

Que es necesario regularizar la situación descripta para no perjudicar a los estudiantes.

Que se cuenta con el aval de la Secretaria Académica y de Planeamiento.

Que luego de analizada la reglamentación vigente, la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda avalar la propuesta de equivalencias.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar lo actuado y aprobar la asignatura electiva **Ingeniería de Requerimiento** con una carga horaria de 6 horas en la especialidad **Ingeniería en Sistemas de Información**, en el plan 2008, con las condiciones establecidas en la Res. CD N° 250/2009 para los estudiantes que cursaron la asignatura electiva Ingeniería de Software entre los ciclos lectivos 2010 y el 2018.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar equivalencia a aquellos estudiantes que han aprobado la asignatura electiva **Ingeniería de Software** en el plan 1995 y fueron obligados a cambiar al plan activo vigente según el **Régimen de Equivalencias que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.**

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 405

plz
smc
EJD
ROG

Ing. Eduardo José DONNET
Vicedecano A/C Secretaría de Gestión Universitaria

Ing. Rudy Omar GRETHER
Decano

2021 - AÑO DE LA UTN COMPROMETIDA CON LA ERRADICACIÓN DEL COVID-19 Y TODAS LAS FORMAS DE DESIGUALDAD SOCIAL

ANEXO
Res. CD N° 405/2021

Régimen de Equivalencias entre asignaturas de la Ingeniería en Sistemas de Información de la UTN

Asignatura Electiva aprobada en el Plan 95	Asignatura Electiva aprobada en el Plan 2008
INGENIERÍA DE SOFTWARE	INGENIERÍA DE REQUERIMIENTO Resolución CD N° 250/2009